

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.672, interpuesto por «González Byass & Co. Limited», contra acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura, de 14 de abril de 1978, sobre multa de 1.000.000 de pesetas y quince días de suspensión de exportación de sus vinos a Australia.

Recurso número 305.681, interpuesto por don Juan Serra Mont y don Agustín de la Torre Crespo contra el Real Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 25 de agosto de 1978, por el que se otorgó el régimen de Estatuto de Autonomía al puerto de Barcelona (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1978, número 242).

Recurso número 305.688, interpuesto por «Federación Gremial de Panadería de Valencia» contra Real Decreto número 2419/1978 de la Presidencia del Gobierno, de 19 de mayo, sobre aprobación del Reglamento Técnico-Sanitario para la elaboración, circulación y comercio de productos de confitería, pastelería, bollería y repostería.

Recurso número 305.685, interpuesto por don Felisindo Alvarez Campos contra denegación tácita del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 28 de marzo de 1978, sobre indemnización de daños y perjuicios causados por denegación de la concesión de una tarjeta de transportes para el vehículo de su propiedad, matrícula PO-75 331.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Secretario, José Recio Fernández.—1.128-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Barroso Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 48 de 1979, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre solicitud de ingreso en el Cuerpo de Mutillados, accionados en acto de servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—1.158-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Contreras Fernández, cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado en Alemania, en 7000 Stuttgart-1, Chartohenstr 40, encartado en las diligencias previas número 332/1978, sin domicilio conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en dicho procedimiento, notificarle su encartamiento, constituir obligación de comparecer y requerirle a la prestación de fianza sobre delito de contrabando monetario, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.207-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 675 de 1978, de la Entidad «Daniel Carbonell Sancho, Sociedad Limitada», de Cocentaina, por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma, en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acordado convocar a los acreedores a la Junta general para el día 5 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audencia de este Juzgado.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Alcoy a 23 de enero de 1979. El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—856-C.

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 609 de 1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Josefina Martínez Esplá, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de San Vicente de Raspeig (Alicante), con domicilio en calle Torres Quevedo, número 24, 3.ª izquierda, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Pedro Martínez Sánchez, nacido en Alicante el día 6 de diciembre de 1919, hijo de Pedro y de María, de estado civil, casado con doña Enriqueta Esplá Quirant el día 11 de febrero de 1950, en Alicante, de cuyo matrimonio existen tres hijas; habiéndose ausentado el señor Martínez

Sánchez del domicilio conyugal en Alicante el día 15 de abril de 1957, sin hacer manifestación alguna de su punto de destino, sin que hasta la fecha hayan tenido sus familiares noticia alguna de su paradero; y por ello se hace saber la existencia del indicado expediente para general conocimiento y a los efectos de lo que dispone la Ley.

Dado en Alicante a 16 de diciembre de 1978.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—753-C.

1.ª 7-2-1979

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona, en el expediente de jurisdicción voluntaria que en el mismo se tramita con el número 1.210/1978, sección B, sobre declaración de fallecimiento de don Julio Romera Pérez, promovido por su esposa, doña María García Beltrán, mayor de edad, por el presente se hace público que por esta última se solicita se declare el fallecimiento de su referido esposo, el cual, a la edad de veinticuatro años y en fecha del mes de enero de 1939, durante la retirada de las fuerzas republicanas ante el avance de las nacionales, desapareció de su domicilio, calle Teniente Fomestá, de Barcelona, y a partir de entonces no se han vuelto a tener noticias suyas, tanto su esposa como parientes y amigos, que finalizada la guerra civil se realizaron gestiones a fin de dar con su paradero, lo que resultaron infructuosas, por lo que se cree falleció por entonces, siendo de estado casado con doña María García, y su último domicilio conocido, el que tenía en la fecha de su desaparición ya referido.

En cumplimiento de lo acordado, para dar la debida publicidad a dicha solicitud, y para que éste edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalos de quince días, expido el presente en Barcelona a 9 de noviembre de 1978.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario.—768-C.

1.ª 7-2-1979

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 4 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 417-78 V. C.) promovidos por don Gilberto Casanovas Quintana, contra don Humberto Alfageme Vidal y otra, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de:

«Número treinta.—Piso ático, puerta segunda, dúplex, de la casa sita en esta ciudad, calle de Córcega, números 659-661. Tiene una superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados con 36 decímetros cuadrados, y se compone de cuatro dormitorios, dos recibidores, pasillo, cocina, comedor-living, cuarto de baño y cuarto de aseo. Dicho piso tiene dos puertas y ocho decímetros cuadrados, forman parte integrante del mismo piso sobreeático, parte delantera, teniendo una superficie el ático de ciento dieciséis metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, y el sobreeático forma parte del mismo

como dúplex, sesenta y seis metros cchen-ta y ocho decímetros cuadrados, formando derechos inseparables de los mismos el derecho y goce exclusivo de la terraza y azotea sobre este piso sobreatico delantero, y parte del sobreatico posterior, en cuya terraza existen dos cuartos trasteros de treinta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Esta terraza y los dos cuartos trasteros se comunican por puertas de acceso en la escalera general de vecinos. Ambos pisos delanteros se comunican mediante escalera interior. Dicho piso limita, por su frente, con la calle de Córcega; por la izquierda, entrando, con Riva y García; por la derecha, con Coll Hermanos en comandita, y en ambos lados, con el patio de luces; con el fondo, con el piso ático primera, sobreatico primera y parte caja de la escalera y parte patio posterior de luces; por arriba, la parte ático, con el piso sobreatico primera posterior, la planta sobreatico, con la azotea de su propiedad unida al mismo y de uso exclusivo, por debajo, con los pisos sexto segunda y sexto tercera. Tiene asignado un coeficiente de 8.8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.047, libro 1.047, sección 1.ª, folio 83, finca número 55.154, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicho piso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 5 de enero de 1979.—El Procurador, señor Gramunt.—El Secretario, C. Cabrerizo ofi.—722-C.

En virtud de lo acordado en proveído del día de hoy, dictado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Inmobiliaria Mestre, S. A.», bajo número 1.177 de 1978-M, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación especialmente pactado por las partes en la escritura base de este procedimiento, la finca propiedad de dicha demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Departamento destinado a vivienda, sito en el piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa números 173-175 de la calle Amílcar de esta ciudad, de superficie 85 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: por su frente, con vuelo de la calle Amílcar; por la derecha, entrando, con piso entresuelo, puerta 3.ª; por la izquierda, con finca de doña Antonia Bonnet Castelló o sus sucesores; por debajo, con local de negocio número uno de la planta semisótano, y por encima, con piso primero, puerta 4.ª. Le corresponde un coeficiente de 3 enteros 30 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.261, libro 889 de San Andrés, folio 130, finca número 54.607, inscripción primera.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en la cantidad de 600.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 12 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 11 de enero de 1979.—El Secretario.—1.095-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 824 de 1978 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro —que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra «Central de la Vivienda, Sociedad Anónima» (CEVISA), en reclamación de 680.873,89 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 1.346.873 pesetas en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de marzo y hora de las once de la mañana.

Que la parte actora goza de los beneficios de pobreza.

Finca objeto de subasta

Piso tercero.—Vivienda, puerta primera, de superficie útil de 74 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente, paso de acceso a las viviendas, vuelo de la zona jardín, la escalera en una pequeña parte y la vivienda puerta cuarta mediante balcón; derecha, entrando, vuelos de zona de jardín y de la terraza de juegos en semisótanos; izquierda, escalera, paso de acceso a las viviendas, vuelos de zona jardín y vivienda puerta segunda, y espalda, vuelo de zona jardín y del pasadizo que separa los dos cuerpos de edificio y de la escalera de acceso a la terraza de juegos infantiles. Tiene como anejo un cuarto lavadero en la azotea, que está señalado de número 3, puerta primera. Su cuota de participación es de 1,42 por 100.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—887-E.

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en este Juzgado y bajo el número 1.413 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador doña Amalia Jara, contra la finca especialmente hipotecada por doña Luisa Ferrer Garriga y don Emilio Rubles Ferrer en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, a los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cédido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Tercer lote:

Casa situada en la calle Prat de la Riba, de la ciudad de Artesa de Segre, señalada con el número diez, compuesta de planta baja, en la que hay instalada la maquinaria y utensilios propios de una fábrica de alcohol, un piso y corral cubierto y descubierto y demás edificaciones y accesorios. Ocupa una superficie de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, teniendo ochenta y tres metros lineales de anchura por nueve metros de fondo. Linda: por frente, mediodía, con tallo de situación; derecha, entrando, casa de don Vicente Sorribes; izquierda, con la de doña Rosa Camats; y por la espalda, Norte, con brazal de la huerta de Monsoni.

Inscrita en el tomo 1.735, folio 17, finca 2.430. A efectos de la presente subasta fue tasada en la cantidad de 2.953.750 pesetas.

Sexto lote:

Pieza de tierra, riego, campa, sita en la partida «Capsades» de cabida treinta y dos áreas, y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Oriente, acequia; Mediodía y Norte, J. Nicolau; y Poniente, N. Masqueró. Indivisible.

Inscrita en el tomo 157, libro 4, folio 220, finca 1.025. Valorada a efectos de la presente subasta en la cantidad de 221.200 pesetas.

Séptimo lote:

Pieza de tierra, riego, sita en la partida «Sot» de cabida veinticinco áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Oriente, don José Prats; Mediodía, don Pedro Muntal; Poniente, N. Riba; y Norte, don Jaime Llobet. Indivisible.

Inscrita en el tomo 157, libro 4, folio 223, finca 1.026. La presente finca está valorada a efectos de la presente subasta en la cantidad de 166.250 pesetas.

Octavo lote:

Pieza de tierra, riego, sita en la partida «Sot», de cabida cuarenta y siete áreas, y veintinueve centiáreas. Linda: Oriente, don Salvador Cullerés; Mediodía y Poniente, don Salvador Nicolau; y Norte, Riba Grosa. Indivisible.

Inscrita en el tomo 750, libro 14, folio 82, finca 1.002. Fue valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 312.500 pesetas.

Noveno lote:

Pieza de tierra, secano, partida de «Les Viñas», de cabida noventa áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Oriente, N. Xuriguera; Mediodía, don Ramón Masip; Poniente, camino, y Norte, don José Fontova.

Inscrita al tomo 750, libro 14, folio 85, finca 1.003. Fue valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 593.750 pesetas.

Décimo lote:

Pieza de tierra, regadío, indivisible, con una casa en ella enclavada, sita en la partida «Horts», de cabida seis áreas, veintidós centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.742, folio 210, finca 1.001. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 518.750 pesetas.

Undécimo lote:

Pieza de tierra, secano, indivisible, olivos, partida «Cornal» de cabida cincuenta y cuatro áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Oriente, acequia del Molino; Mediodía y Norte, don Pedro Nicolau; y Poniente, don José Escoda.

Inscrita en el tomo 138, libro 2, folio 109, finca 341. Valorada a efectos de la presente subasta en 359.500 pesetas.

Duodécimo lote:

Pieza de tierra, riego, indivisible, partida «Cap de L'Horta», de cabida cuarenta y siete áreas y veintinueve centiáreas. Linda: Oriente, don Francisco Casals; Sur, herederos de don Pedro Prats; Poniente, acequia, y Norte, río Farianya. Inscrita en el tomo 138, libro 3, folio 112, finca 221. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 312.500 pesetas.

Decimotercer lote:

Pieza de tierra, riego, sita en la partida «Capsades» de cabida veinticinco áreas y cuarenta y una centiáreas, indivisible. Linda: Oriente, camino de la Huerta; Mediodía, don José Ortiz; Poniente, acequia, y Norte, don José Hostalrich.

Inscrita en el tomo 157, folio 243, libro 4, finca 240. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 166.250 pesetas.

Decimocuarto lote:

Pieza de tierra, secano, compa, con olivos, partida «Torrevela», de cabida catorce áreas y cincuenta y dos centiáreas, indivisible. Linda: Oriente, camino; Mediodía, don Jerónimo Farrús; Poniente, don José Real, y Norte, don Antonio Calvis.

Inscrita en el tomo 398, folio 122, finca 1.896. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 951.000 pesetas.

Decimoquinto lote:

Pieza de tierra, regadío, huerta, indivisible, partida «Torrevela», de cabida veintinueve áreas y cinco centiáreas. Linda: Oriente, don Jaime Poblet; Mediodía y Poniente, don Jaime Hostalrich, y Norte, don Juan Balaguer.

Inscrita en el tomo 284, libro 15, folio 92, finca 640. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 195.000 pesetas.

Decimosexto lote:

Pieza de tierra, riego, partida «Torrevela», de cabida una hectárea, doce áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: Oriente, don Rafael Ros y don Jorge Palau; Mediodía, don Antonio Vallverdú; Poniente,

don José Hostalrich; Norte, don Pedro Más.

Inscrita en el tomo 284, libro 15, folio 151, finca 2.468. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 737.500 pesetas.

Decimoséptimo lote:

Pieza de tierra, secano, sita en la partida «Pla de Vielas», cabida una hectárea, treinta áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Oriente, don José Serra; Mediodía, don Jaime Senús; Poniente, don Bautista Cullerés, y Norte, don Pedro Perramona. Inscrita en el tomo 138, folio 85, finca 366. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 110.000 pesetas.

Decimooctavo lote:

Pieza de tierra, campa, secano, partida «Gombalda», de cabida tres hectáreas, setenta áreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda: Oriente, don Pedro Pallás; Mediodía, don Pedro Martí Pallasó; Poniente y Norte, don Jaime Miranda.

Inscrita en el tomo 750, libro 14, folio 198, finca 1.030. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 265.000 pesetas.

Decimonoveno lote:

Pieza de tierra, secano, sita en la partida «Pla de Violas», de cabida dos hectáreas, dieciséis áreas y noventa centiáreas. Linda: Por Oriente y Poniente, don Pedro Fontova; por Mediodía, camino, y Norte, N. Marquero.

Inscrita en el tomo 750, folio 200, finca 1.031. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 147.500 pesetas.

Vigésimo lote:

Pieza de tierra, campa, secano, sita en la partida «Cap del Trem», de cabida ochenta y siete áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Oriente, Viriud de Rubies; Mediodía y Poniente, don Antonio Miranda, y Norte, herederos de N. Agullo.

Inscrita en el tomo 750, folio 206, finca 1.033. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 58.750 pesetas.

Vigésimo primer lote:

Pieza de tierra, secano, sita en la partida «Pla de Violas», de cabida una hectárea, treinta áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Oriente, Mediodía y Norte, con don Antonio Pujol; por Poniente, con don Rafael Monsó.

Inscrita en el tomo 1.014, folio 156, finca 265. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 95.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote:

Pieza de tierra, campa, secano, partida «Pla de Violas», de cabida una hectárea, sesenta y tres áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Oriente y Norte, don José Bergé; Mediodía, don José Bosch, y Poniente, herederos de don Pedro Hernández.

Inscrita en el tomo 623, folio 225, finca 923. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 118.750 pesetas.

Vigésimo tercer lote:

Pieza de tierra, campa, secano, sita en la partida «Pla de Violas», de cabida veintinueve áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Oriente, don Pedro Ros; Mediodía, don Bautista Cullerés; Poniente, don José Verge, y Norte, don José Gorné. Inscrita en el tomo 623, folio 228, finca 924. Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 23.750 pesetas.

Dado en Barcelona, a 17 de enero de 1979. El Secretario.—921-C.

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del

Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402 de 1972, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra «Inmobiliaria de Construcciones Mediterránea, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de marzo de 1979, y hora de las doce horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de pesetas 396.000 en que ha sido valorada, incluida la rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca que sale a subasta es la siguiente: «Cinco.—Piso entresuelo, puerta tercera en la planta primera alta de la casa número 127 de la avenida de José Antonio del pueblo de Cavá. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de cincuenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados; y linda: al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, piso entresuelo segunda y patio de luces; izquierda, entrando, con dicho patio y don Arturo Melich; derecha, piso entresuelo, cuarta; fondo, proyección vertical de la avenida de José Antonio, arriba, piso primero, tercera, y debajo, local comercial segundo. Se le asignó un coeficiente del 3,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 1.362, libro 118, al folio 28, finca 8.943, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 1.096-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.162-P de 1978, por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Mundet y litigando acogida al beneficio de pobreza, contra don Luis Pérez Mesonero y doña Francisca Jiménez Pérez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, a término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 892.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número 1.—Vivienda puerta primera de la planta semisótanos de la casa números 38-41 de la calle Banús Alta, de Santa Coloma de Gramanet; que se compone de varias dependencias y servicios y ocupa una superficie útil y aproximada de 58 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, tomando como tal el de la total finca, con la rasante de la calle de su situación; derecha, entrando, con sucesores de Juan Banús; izquierda, con patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta segunda de su misma planta, y por la espalda, con finca de procedencia, mediante patio posterior; tiene una cuota del 6,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9 al tomo 1.914, libro 495 de Santa Coloma de Gramanet, folio 11, finca 35.132 e inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez, Julio Selva.—El Secretario, M. Moreno.—1.156-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618 de 1976, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio legal de pobre-

za) y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Carmen Romagosa Almenara, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de abril, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.000.000 de pesetas, precio de valoración de escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Departamento número uno.—Planta semisótano de la casa número tres de la calle Digoine, del término de la presente ciudad de Hospitalet, destinado a tienda o local comercial. Mide la superficie de ciento diez metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Digoine y cuarto de contadores del edificio; por la derecha, entrando, con resto de la finca de que procede; por la izquierda, con vestíbulo de entrada a la escalera general, hueco de la misma, cuarto de contadores y finca de José Carreras, y por el fondo o espalda, con Jacinto Marín.»

Coeficiente: 18,36 por 100.
Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 7, del tomo 823, libro 68 de la Sección 3.ª de Hospitalet, finca número 8.501, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.204-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 140-P de 1977, por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y litigando acogida al beneficio de pobreza, contra «Obras y Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 de abril próximo, a

las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta, cuyo 10 por 100 es de 105.000 pesetas.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin sujeción a tipo.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Piso ático, puerta cuarta, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 9 de la calle Simancas, del barrio de Artibas, de Badalona, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de 36,11 metros cuadrados, más la terraza, y linda: por su frente, Oeste, con la calle Simancas; por el Sur, con patio de luz, caja de escalera y puerta primera; por el Norte, con finca de procedencia, y por el Este, con patio de luz y caja de escalera. Tiene una cuota del 2,41 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.815, folio 113, finca número 47.332, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez, Julio Selva.—El Secretario, M. Moreno.—1.197-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez accidental de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos 1.220/1978-GS, sobre juicio ejecutivo instado por «Corporación Mediterránea de Inversiones, S. A.», contra «Hito, S. A.», cuyo actual domicilio dice ignorar la parte ejecutante; se expide el presente edicto, por el que se requiere a dicha Sociedad «Hito, S. A.», para que pague las responsabilidades por las que ha sido despachada la ejecución, esto es, 5.052.280 pesetas, capital de 10 letras de cambio, más 6.600 pesetas, importe en junto de los gastos de sus protestos, más el importe de los intereses legales del capital de las letras a contar desde la fecha del respectivo protesto y las costas, por cuyos conceptos, y sin perjuicio de liquidación, se ha fijado la otra cantidad de 2.000.000 de pesetas; al mismo tiempo se cita de remate a la referida Sociedad «Hito, S. A.», concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos por medio de Procurador de

los Tribunales y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento que no haciéndolo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; también, por medio del presente se hace saber a la repetida Sociedad demandada que se ha practicado el embargo sobre bienes designados como de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por la circunstancia dicha de no conocerse su actual domicilio.

Barcelona, 24 de enero de 1979. El Secretario judicial, José Manuel Pugnare Hernández.—648-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 1.217 del año 1975 (V), se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Aborro que goza del beneficio de pobreza, contra don Jorge Vila Solá, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 400 000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Local sótanos de la casa número seiscientos treinta y nueve de la calle de Mallorca de esta ciudad, que la constituye un almacén; ocupa una superficie aproximada de setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la citada calle de Mallorca; por la izquierda, entrando, con el pasaje Mallet; por la derecha, con finca propiedad de doña Juana Prades o sus sucesores; por encima, con la planta baja del total de la casa. Se le asigna una cuota de quince enteros por ciento.»

Inscrita en régimen de propiedad horizontal con el número 7.062, obrante al folio 114 del tomo 1.431, libro 86 de la sección 3.ª, inscripción 1.ª, en favor de don Jorge Vila Solá.

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca anteriormente descrita, la que a efectos de primera pública subasta fue fijado su precio en 600 000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 21 de marzo del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—1.202-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao (1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 570.78, a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», contra don Mariano González Arostegui, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría y a instancias del actor el inmueble sale a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda emplazada en la planta alta 6.ª del edificio, o 3.ª de viviendas, situada a la derecha (escalera izquierda). Tiene una superficie útil aproximada de 127 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, un local de desahogo al fondo más vestíbulo y pasillo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao II al tomo 1.043 del archivo, libro 1.023 de Bilbao, folio 109, finca número 39.630, inscripción primera.»

Valorada pericialmente para esta primera subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1979.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—789-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio con el número 752/78, a instancia de don Enrique Ruiz Gómez-Quintero contra «Inmobiliaria Tiro del Pino de Guecho, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas

del día 22 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Trozo de monte procedente del denominado «Goiko Trozoa» o «Goiko Trozka», sito en el barrio de Arenolza, del término municipal de Zamudio.

Trozo de terreno argomal, procedente del llamado «Santa Marina», por su lado Sur, sito en el barrio de San Antolín.

Trozo de monte argomal, procedente del llamado Santa Marina, pertenecido que fue del caserío «Artaza-Arriba».

Trozo de terreno monte, radicante en el barrio de San Antolín, del término municipal de Zamudio.

Valorado todo ello en nueve millones cuatrocientas treinta mil (9.430.000) pesetas.

Segundo lote: Los derechos de propiedad que la Entidad demandada pudiera tener de los 21.065 metros cuadrados, y que están valorados en dos millones setecientas treinta y ocho mil cuatrocientas cincuenta (2.738.450) pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1979.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—759-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 429/78, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Mercantil Central Vizaina de Crédito, S. A.», domiciliada en Bilbao y representada por el Procurador señor Zubieta, contra don Julio Ontiveros Breñas y su esposa, doña Sara Arestizabal Puerta, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Vivienda exterior derecha, señalada con la letra B, del piso o planta alta 5.ª, de una superficie útil de 48,71 metros cuadrados, y que forma parte de la casa cuádruple, señalada provisionalmente con el número 10 de la proyectada calle W, de la manzana número 171 del ensanche de Begoña, en Bilbao, barrio de Santuchu.»

El remate tendrá lugar el día 27 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.100.000 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que a su extinción se destine el precio del remate.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1979. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—807-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 533/78, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Panco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Allende, contra don Manuel Díez González y su esposa, doña Rosario Rodríguez Ayer, mayores de edad y vecinos de Bilbao, calle Iturriaga, número 86, 5.º, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Local comercial o industrial que ocupa la novena crujía, contando de izquierda a derecha, del edificio que forma parte por la calle de José María Ugarteburu, situado en planta baja, y tiene una superficie aproximada de 28 metros cuadrados, con una participación en los elementos comunes de 95 céntimos de entero por 100, de la calle Zabaldide, de Bilbao, señalada con los números 107 y 109, inscrito en el Registro al tomo 1.628, libro 341 de Begoña, folio 153, finca número 21.381.»

El remate tendrá lugar el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que ha sido de 2.500.000 pesetas, o sea, la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que la certificación, con los autos, quede de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1979.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—909-C.

BURGO DE OSMA

Don Fortunato Rodríguez Mencía, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción de esta villa y su partido,

Doy fe: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el

número 6/1979, sobre imprudencia en accidente de circulación, se ha dictado el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Burgo de Osma a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Su señoría dijo: Continúese la tramitación por las normas contenidas en el capítulo II, título III, del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; registrense, póngase de manifiesto lo actuado por término de tres días a los acusados, a los efectos del párrafo inicial del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; notifíquese al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción de Soria, en prórroga de jurisdicción sobre el de esta villa y su partido, de que doy fe. Firmado: F. Anaya Pérez (rubricado).—F. Rodríguez.»

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá de notificación al encartado Antonio Evaristo Mares Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgo de Osma a 25 de enero de 1979.—El Secretario.—1.282-E.

CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 140 de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón de la Plana, contra don Pedro Riera Torrá, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, del comercio, vecino de Barcelona, con domicilio en Obispo Sevilla, número 46, y don Miguel Clariana Gim Ferrer, mayor de edad, soltero, del comercio, vecino de San Adrián de Besós (Barcelona), calle Andrés Vidal, número 4, sobre ejecución sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, por el precio de un millón cuatrocientas cuarenta mil (1.440.000) pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de marzo próximo y hora de las diez y media en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.º Que las posturas en subasta podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y

5.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, no consignando una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Rústica.—Hereditad huerta, sita en la partida Mercedes, del término de Peñíscola, que mide cincuenta y nueve áreas dieciséis centiáreas ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, Olegario Domenech y Evaristo Pareja; Sur, Joaquín Miguei, en línea de ciento ochenta y tres metros sesenta y cinco centímetros; Este, carretera, en línea de treinta y seis metros, y Oeste, Evaristo Pareja y camino viejo Peñíscola-Ben-carló. Contiene un pozo noria. La descrita finca es resto, después de dos segregaciones, de otra.

Servidumbre: Dicha finca se halla afectada a una servidumbre de paso para peatones, en una anchura de ochenta centímetros, paralelo al lindero Norte y hasta la carretera CS-501; éste, en favor de una parcela segregada y vendida a don Evaristo Pareja Contreras, y otra colindante del mismo señor, y al mismo tiempo se instituyó sobre dicha finca segregada en la que radica totalmente el pozo noria, servidumbre de riego en favor de dicho resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 314, libro 50, folio 198, finca número 6.048, inscripción primera.

Dado en Castellón a 24 de enero de 1979. El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—806-C.

ELDA

Don Abel Sáez Yañez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Elda y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado hacer saber que, por medio del presente y a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Franjón, S. L.», domiciliada en Monóvar, carretera de Pinoso, sin número, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Rafael Romero Ivorra y a don Luis Verdú López, mayores de edad, casados, Profesores Mercantiles y vecinos de Elda, y a la Entidad acreedora «Hijos de R. Palomares, S. L.», en la persona de su representante legal, también con domicilio en Elda.

Dado en Elda a 10 de noviembre de 1978.—El Juez, Abel Sáez.—El Secretario.—834-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El ilustrísimo señor don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Testa Agras, el que desde hace treinta años se marchó para América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del paradero del mismo, y cuando se marchó era soltero y sin descendencia, habiéndose instado dicha declaración por la Procuradora doña María del Mar López Pérez, en representación de don Manuel y don José Cerdido Testa, tío carnal del audente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario accidental.—751-C. 1.ª 7-2-1979

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de quiebra necesaria de

la Entidad «José Ruiz Pomar, S. A.», que tiene su domicilio social en ésta, Cañada de la Feria, sin número, a instancia de «Osborne y Cia, S. A.», representada por el Procurador don Juan José Benítez Espina, y en cuya pieza primera ha acordado por providencia de esta fecha convocar a los acreedores a la primera Junta general para el día 24 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en plaza Monti (Palacio de Justicia), en la que habrán de ser elegidos los Síndicos, debiendo aquéllos comparecer con el título de su crédito, y cuya convocatoria se efectúa por medio del presente para los desconocidos o de ignorados domicilios.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez.—El Secretario.—637-3.

LA OROTAVA

Don José Antonio González y González, Magistrado-Juez en prórroga de jurisdicción del partido de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/78, se sigue expediente a instancia de doña Ana María Hernández Martín, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Hernández y Barroso, hijo de Santiago y de Mercedes, nacido en Los Realejos el día 25 de marzo de 1934, siendo vecino de dicha localidad; se ausentó para la República de Venezuela el día 11 de junio de 1957, y hace diecinueve años que no se tienen noticias de su paradero.

Dado en la villa de La Orotava a 11 de septiembre de 1978.—El Juez, José Antonio González y González.—El Secretario. 575-3. 1.ª 7-2-1979

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, y por sustitución reglamentaria de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 557 de 1977, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en reclamación de un préstamo hipotecario, contra don Fernando O'Shanan de la Peña y «Sociedad Taxes Development Incorporatad, Sociedad Limitada», en cuantía de 1.017.917,75 pesetas, en cuyo procedimiento y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que después se describen, para cuyo acto se ha señalado el día primero de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, en la plaza de San Agustín, subasta que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro tipo.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiera,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio tipo de la subasta es el de un millón quinientas mil pesetas.

Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra donde dicen «Dehesa de Famara», en el término municipal de Teguiise, que mide veinte mil metros cuadrados, y linda: Norte, con don José González Betancor; al Sur, con resto de la finca matriz, propiedad de don José González Betancor; Este, don José Fariña Álvarez, y al Oeste, con riberas del mar. Mide doscientos metros de frente, por cien metros de fondo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—199-D.

LEON

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1979, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Bilbaina de Ballestas, S. L.», domiciliada en León, avenida de Madrid, sin número, representada por el Procurador don Santiago González Varas, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad, habiendo sido nombrados interventores los Profesores Mercantiles, doña María Teresa Martínez Suárez y don Emilio Álvarez Sánchez, y designado como Interventor acreedor el Instituto Nacional de Previsión, en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en León a 23 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez, Gregorio Galindo.—El Secretario.—647-3.

MADRID

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 728 de 1978, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Auxiliar de Dragados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larré en el que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio que después se dirá, lo que se hace público a los efectos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, mandando a los interesados a estar y pasar por él, siendo su contenido el siguiente:

Convenio

1. La Sociedad deudora da en pago de todas sus deudas a los acreedores los bienes y derechos de que aquélla es titular y que integran su activo.

2. Los acreedores reciben en pago de sus créditos la cesión articulada en el apartado precedente.

3. La realización de los bienes del activo habrá de hacerse de consumo por la Junta de acreedores constituida por «Compañía Auxiliar de Obras, S. A.», «Factoría Naval de Málaga, S. A.», y «Salvamentos y Recuperaciones Marítimas, S. A.», y la representación legal de la Sociedad deudora.

Para la realización del activo se observarán las siguientes normas:

1.ª La venta o la cesión habrán de hacerse con el consentimiento de la representación de la Sociedad y de la Junta de acreedores.

2.ª Incumbe la iniciativa indistintamente, a la representación de la Sociedad o a la Junta de acreedores.

3.ª Si la iniciativa se origina en la representación de la Sociedad, la Junta de acreedores podrá vetar la operación siempre que, dentro de los treinta días siguientes, promueva otra operación de realización del mismo bien del activo por precio no inferior al propuesto por la representación de la Sociedad. La regla inversa se observará en los casos en que la iniciativa se origine en la Junta de acreedores. Asimismo, la representación de la Sociedad y la Junta de acreedores procederán al pago de las obligaciones sociales, a cuyo efecto se observarán las siguientes normas:

1.ª Se concederá prioridad al pago de los créditos de que sean titulares los acreedores a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos y disposiciones concordantes. Obtenidas las primeras sumas como consecuencia de la enajenación de bienes del activo; su importe se distribuirá, en proporción al de sus respectivos créditos, entre los acreedores citados.

2.ª Satisfechas íntegramente las obligaciones de los acreedores a quienes se refiere el apartado anterior, la representación de la Sociedad y la Junta de acreedores aplicarán las nuevas sumas que obtengan en el proceso de enajenación de bienes al pago de las demás deudas de la Sociedad, med ante la adjudicación a los acreedores de la parte de la suma obtenida que les corresponda en proporción también a sus respectivos créditos.

Igualmente se ha acordado el cese de la Intervención que venía actuando.»

Dado en Madrid a 3 de enero de 1979.—
Doy fe.—El Secretario.—573-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sobre procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Compañía Económica y Representativa, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario (cuantía 455.180,57 pesetas), cuyos autos se hallan registrados con el número 1.070 de 1978, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«Finca número cuatro o local comercial número uno.—Está situado en la planta baja de la casa o portal número ocho de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Tiene una superficie construida aproximada de ciento veintidós metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle del Matadero y con portal de entrada a la casa; al Sur, con zona ajardinada y con portal de entrada a la casa, al Este, con locales comerciales números dos y tres y con portal de entrada a la casa, y al Oeste, con la calle de Enrique Calleja. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de cinco enteros con setenta y siete centésimas por ciento, y el valor total de la finca matriz o solar, de cero enteros setenta y siete centésimas por ciento.»

Se halla inscrita en el tomo 1.566 del archivo de Arganda, al folio 218 y finca número 16.491, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la suma de 450.000 pesetas, que es la fijada en la escritura base de este procedimiento.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once de su mañana, y las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas inferiores a la cantidad expresada para esta subasta, y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Tercera: Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 5 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—756-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se Siguen autos, Número 1.177/78-B-1, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Enrique Jiménez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario. Y por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, se saca a la venta pública, en primera subasta, la finca que luego se describirá.

Para dicho acto se ha señalado el día 6 de abril del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán observar los siguientes requisitos:

1. Depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3. Aceptarán como bastantes los títulos obrantes en el procedimiento.

4. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al pleito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que las acepta y queda responsabilizado de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del tipo.

En la Secretaría del Juzgado pueden ser examinados los títulos de la finca que se subasta y que a continuación se describe:

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Madrid-Francia, kilómetro 32,400.

Finca: «Edificaciones destinadas a fábrica de pavimentos de terrazo, sito en término municipal de esta ciudad, carre-

tera de Guadalajara, oficialmente llamada de Madrid a Francia por la Junquera, kilómetro 32,400, margen derecha de la misma, siendo la extensión de su solar de cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados sesenta y ocho decímetros; con doscientos setenta y cinco metros de fachada a dicha carretera y lado Norte; ciento cuarenta y un metros de fondo al lado Oeste; doscientos cinco metros de fondo al lado Este, y trescientos veinticinco metros de fachada al lado Sur. Lidante todo: al Norte, con la citada carretera; Sur, una reguera de obras públicas; Este, Manuel López Linares y camino de la Esgaravita, y Oeste, Ignacio Trillo.

Consta de las siguientes edificaciones:

a) Naves principales de fabricación de terrazo.—Tres naves de ciento cuarenta metros treinta centímetros de largo por veinte de ancho, entre ejes con pórticos de hierro laminado cada seis metros diez centímetros, en sentido longitudinal, con sus correspondientes zapatas y vigas de riostra bajo terreno, cubierta metálica, sobre la que asienta cubierta exterior de «urubita» gran-onda e interior igual, pero mini-onda. Los muros son de ladrillo hueco doble de uno y medio pie, enfoscados interior y exteriormente, solados con terrazo, puertas metálicas correderas exteriores, pintura blanca exterior «Petralik» y cierres interiores de separación de naves con doble tabicón de llaves. Altura de alero de cuatro metros y altura de cumbrera de seis metros. Las tres naves tienen formada la cubierta a dos aguas, y en los dos exteriores lleva corrido un alero de hormigón armado acanalado.

b) Oficinas y viviendas.—Adosadas a las naves principales y en su parte Este, y tienen una planta de once metros cincuenta centímetros por sesenta metros entre ejes constando de: Planta baja (recepción, báscula, oficinas, servicios, calderas, botiquín, taller de coronas y zona de paso a pulidoras y a caseta de bombas), con sus correspondientes ventanales de hormigón prefabricado y tres portales, teniendo una altura de cuatro metros veinte centímetros; planta primera, que consta de los despachos de: Dirección, secretaria, archivos, oficinas, repuestos, aseos y comedor de productores, con una altura de tres metros treinta centímetros, y la planta segunda, destinada íntegramente a seis viviendas para empleados, con una altura de tres metros sesenta centímetros, que totalizan once metros diez centímetros, sobre los que existe una terraza catalana rodeada de petos, de un metro ochenta centímetros de altura. Toda la estructura es de hormigón armado y los forjados de pisos de bovedillas prefabricadas.

c) Báscula-puente.—Anexa al edificio a), excavada bajo tierra, con unas dimensiones de diez metros treinta centímetros por tres metros cinco centímetros, bancadas de hormigón y muros de fábrica de ladrillo macizo. Altura de un metro setenta y cinco centímetros.

d) Fosas de decantación.—Adosadas a la fachada Sur de las naves principales, construidas bajo tierra, de sesenta metros por tres metros cincuenta centímetros, divididas, para que el agua de las pulidoras pase lentamente, desde la primera a la última y de ésta sea bombeada limpia. Muros de hormigón armado y paredes de ladrillo armado con hierro y enfoscado y bruñido todo.

e) Caseta bombas pulidoras.—Adosada a la fachada Sur de la a) y a continuación de las fosas de decantación, con ocho metros cuarenta y cinco centímetros por dos metros sesenta centímetros y altura de tres metros treinta y cinco centímetros, con ladrillo hueco doble, de medio pie, y muro grande de un pie.

f) Cuarto de compresores.—Adosado

a la fachada Sur del edificio a), de ocho metros ochenta centímetros por dos metros cuarenta centímetros, y tres metros sesenta centímetros de altura, con ladrillo hueco doble de un pie.

g) Caseta de transformación.—Adosada igualmente a la fachada Sur, estre el cuarto de compresores y las fosas de decantación. Dimensiones, veinticuatro metros treinta centímetros por cinco metros sesenta centímetros, y altura de cuatro metros setenta y cinco centímetros, más una torre de acometidas, de un metro setenta centímetros por dos metros treinta y cinco centímetros, y altura sobre forjado de dos metros setenta y cinco centímetros; ladrillo hueco doble de uno y medio pies. Interiormente lleva una serie de subdivisiones en sentido longitudinal y el splado de terrazo.

h) Garaje.—Edificio también al Sur del descrito con la letra a), pero separado del mismo por una calle interior de fábrica. Es de veinticinco metros por quince metros entre ejes a dos aguas, con cubierta de "uralita" (gran onda exterior y mini-onda interior) sobre estructura de cubierta metálica, rematada exteriormente por dos aleros de hormigón armado acanalados, pintado interior y exteriormente de "Petralik" blanco y solado con terrazo. Altura a alero cuatro metros cincuenta centímetros y a cumbre seis metros ochenta y cinco centímetros. Tiene una puerta metálica corredera exterior y ventanales de hormigón prefabricado.

i) Naves de plásticos.—Edificio similar al garaje anterior. Situado al Este del solar e independiente de los demás edificios. Tiene treinta metros por quince metros entre ejes, y altura de cuatro metros cincuenta centímetros al alero y seis metros ochenta y cinco centímetros a la cumbre. También con puerta metálica exterior y ventanales de hormigón prefabricados.

j) Silos cubiertos.—Situados en el extremo Sur-Oeste del solar, de estructura metálica y cubierta de "uralita". Son dos silos con altura ambos de cuatro metros al alero y tres metros a cumbre. El primero tiene veintiséis metros ochenta centímetros y veinticuatro metros veinte centímetros de muros, y el segundo, veinticuatro metros veinte centímetros y veintidós metros cuarenta centímetros, cerrados ambos por un muro de veinticinco metros cincuenta centímetros.

k) Silos descubiertos.—Situados en la linde Oeste en dos filas, separados por una calle interior, a base de hormigón armado, y otra serie de silos en la zona Sur del solar, de las mismas características. El total de ellos asciende a veintidós, en la faja Oeste, y trece más entre los anteriores y las naves principales. Los silos de la zona totalizan nueve de las mismas características.

l) Caseta de entrada a la fábrica.—Para vigilante, situada en la lateral izquierda de la manga de entrada a la carretera, de dos metros cincuenta centímetros por dos metros cincuenta centímetros, con altura de dos metros veinte centímetros, y está hecha de ladrillo macizo. En el otro lateral de la entrada existe un muro de doce metros treinta y cinco centímetros, de ladrillo macizo, y dos metros de altura, para encajar la puerta que en su día se coloque.

m) Muro de cerramiento.—Colocado en todo el perímetro de la finca, con postes de hormigón prefabricado y pilares de hormigón armado, de ochocientos seis metros lineales de longitud, anclados sobre un zócalo de hormigón bajo tierra.

n) Muelle descubierta.—Con dimensiones de diez metros por dos metros setenta centímetros, y una altura de un metro veinte centímetros, con paredes perimetrales de hormigón y rellano interior, con una rampa de acceso horizontal.

ñ) Chalé.—Es el antiguo edificio ya existente en la finca al adquirirla, con las obras de adaptación para oficinas provisionales. Forma una construcción cuadrada, con patio interior. El chalé propiamente dicho se destina a oficinas provisionales y habitaciones dormitorios; junto al mismo está la vivienda del guarda, ambas de planta baja y con superficie de cien metros cuadrados y setenta metros cuadrados, respectivamente. Las demás edificaciones que forman el cuadro son también de planta baja y ocupan una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Todas ellas están pavimentadas de terrazo.

o) Pavimentación.—De una parte de la finca, con grava de un espesor de veinticinco centímetros y hormigón vibrado encima con capa de quince centímetros, cubriendo una superficie total de veintinueve mil seiscientos dieciocho metros cuadrados, de calles interiores y soleras. Además hay otras soleras de hormigón vibrado, de diez centímetros, en los silos, con una superficie de tres mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros.

Así pues, del total de la superficie de la finca están cubiertos once mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados noventa y ocho decímetros, y a descubierto, cuarenta y tres mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados setenta decímetros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.348, libro 291, finca número 5.176, inscripción 11.

El tipo de la subasta será: ciento cuarenta y un millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid a ocho de enero de 1979.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—755-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 1.125/77-T, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones López Jurado, Sociedad Anónima», para efectividad de préstamo hipotecario, reclamando 131 552,59 pesetas de principal y 32.000 pesetas para intereses, comisiones, costas y gastos; donde, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es:

En Madrid, Alameda de Osuna, cañada real de Marinas, portal número 1 del bloque B, compuesto de ocho casas:

«5.—Vivienda derecha de planta segunda. Está situada a la derecha, subiendo, tiene una superficie aproximada de 77 metros 4 decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, relleno y caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, izquierda y fondo, terrenos de la finca matriz. Se le asignó una cuota de participación en la copropiedad del solar y demás elementos comunes del inmueble a que pertenece de un entero sesenta y seis centésimas por ciento. Contribuirá a los gastos de la comunidad constituida por el local con acceso por el portal número 1 en la proporción del 12,50 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid en el libro 24, Alameda, folio 113, finca número 1.738, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, 20, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 521.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1979. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—792-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 54 de 1979, y promovido por el Procurador de los Tribunales señor Sorribes Torra, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la «S. A. Tomás Castaño», dedicada a la fabricación y venta de pañuelos, cuyo expediente ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1979. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—721-C.

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 705/1974, a instancia de don Luis Hernández Arranz, representado por el Procurador don Angel Casteleiro Macein, contra don Antonio Estévez Martínez, sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se describe, en las condiciones que se expresan:

«Urbana.—Piso número veinte, conocido por tercero letra F, de la casa número sesenta y tres de la avenida de Menéndez Pelayo, de esta capital. Está situado en la planta cuarta contando la baja del edificio. Linda: por su frente o entrada en el piso, con meseta y caja de la escalera y piso número diecinueve o tercero letra D; por la derecha, entrando, con piso número dieciséis o tercero letra A; por la izquierda, con patio número tres de la finca y terreno de que se segregó el solar, y por el fondo o testero, con el "Hospital del Niño Jesús" y patio número cuatro. Comprende una superficie de cuarenta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Consta de pasillo, cuarto de aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Se le asigna una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de un entero sesenta y seis centésimas por ciento.»

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 557.825 pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Se hace constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Para que tenga lugar el remate se ha señalado el día 7 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Vingen del Sagrario, número 23, barrio La Concepción.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte que previamente deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, también cuanto menos, las dos terceras partes del expresado precio; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de enero de 1979.—El Juez, Urbano Ruiz.—El Secretario.—635-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en los autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.218 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Villapar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles la finca hipotecada siguiente:

En Parla: Calle Aranjuez-Cercedilla, bloque 3, portal A.

Número 49. Vivienda 4.ª, letra A, que linda: al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda 4.ª, letra D, y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la zona ajardinada; por la izquierda, con la vivienda 4.ª, letra B, del portal letra A, y por el fondo, con la calle de Aranjuez, mediante zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo y comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Ocupa la superficie construida de 80 metros 20 decímetros cuadrados. Elementos comunes en el edificio, 1,74 por 100, y en el portal por donde tiene su entrada, 5,16 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.454, libro 131, folio 151, finca número 9.977, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 4 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el de 650.000 pesetas, fijado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—796-C

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en auto dictado en el día de hoy, ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Compañía mercantil «Madacol, S. L.», domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Calvo Sotelo, número 42, promovida por la misma, y que se dedica a la fabricación de persianas, tableros prensados y parques, considerándola en el de insolvencia provisional.

Lo que se hace público por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y a la vez se ha acordado convocar a los acreedores de la Entidad suspensa a la Junta general de que trata el artículo 10 de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de marzo de 1979, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones; se cita al propio tiempo para que comparezcan al referido acto a dichos acreedores, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 22 de enero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—638-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.664/76, a instancia de «Financiera de Expansión de Ventas, S. A.», contra don Francisco López Seseña, sobre reclamación de 90.522 pesetas de principal y 40.000 pesetas de intereses y costas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados al demandado, siguientes:

Una tierra al sitio de La Medra, en término de Yuncos (Toledo), de una cabida de 46 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 999, folio 214, finca número 2.879. Valorada en ochocientos mil pesetas.

Parcela de terreno al sitio de La Medra, en el mismo término que la anterior, de una de 38 áreas 26 centiáreas, después de su segregación efectuada. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.116 folio 208, finca 3.506. Valorada en setecientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Cas-

tilla, sin número, 5.ª planta, el día 17 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que no se han suplido los títulos de propiedad de los mismos, obrando en autos certificación de lo que respecto de ellos resultan en el Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin, cancelar, digo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1979.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—624-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.103/77 (M) de orden, se sigue expediente de suspensión de pagos de la compañía «Pérez Pla Hermanos, Sociedad Limitada», Entidad domiciliada en esta capital, calle Cea Bermúdez, número 12, dedicada al comercio en general en sus diversas ramas, la exportación e importación de productos agrícolas e industriales, la construcción de edificios en general, obra de ingeniería y confección de proyectos, promovido por la misma, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en cuyo expediente, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Compañía, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 23 de enero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez.—645-3.

Don José de Asís Garte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en el expediente número 103 de 1979, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Drave, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 24, dedicada, desde su fundación, a la explotación de cafeterías, restaurantes y análogos, incluso tiendas para la comercialización y venta de toda clase de productos manufacturados, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrados interventores judiciales a los profesores mercantiles don Rafael Figueroa Ibáñez y don Andrés Quinza Marcos, mayores de edad, y vecinos de esta capital, y con domicilio, respectivamente, en la calle de Ríbal, número 5, y Alcalde López Castro, núm. 15, y al acreedor de importancia «Sociedad Anónima El Aguila», con domicilio en

Madrid, en la calle Vara del Rey, número 7.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1979. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José de Asís Garrote.—574-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el número 118 de 1978, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito» contra otro y don Jacinto del Amo Fraile, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las fincas embargadas a dicho demandado, que son las siguientes:

Piso 4.º, número 3, en calle Sombrerete, número ocho. Tiene una superficie de 29,8 meiros cuadrados y cuota del 2,85 por 100. Linderos: Derecha, entrando, con la casa número 6 de la calle Sombrerete; a la izquierda, con retrete común de la casa y patio interior; al fondo, con la casa número 59 de la calle del Amparo, y al frente, con galería por donde tiene su entrada y con el cuarto número 2 de esta planta.

Está sito en esta capital e inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 655, folio 93, finca 12.323.

Salé a subasta por el tipo de 450.000 pesetas.

Parcela de terreno en calle San José, sin número, de Aldea del Fresno. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: al Norte, José Farisa; Este, en vendedor; Mediodía, Rodolfo Carabella, y poniente, el comprador y otros; obra nueva: el titular es dueño por compra de la finca descrita; sobre la misma ha construido a expensas de su sociedad conyugal un chalé de planta baja destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie edificada de 72 metros cuadrados, y el resto del terreno se destina a jardín, valorada la obra nueva en 212.000 pesetas. Escritura de fecha 17 de enero de 1970.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 694, folio 93, finca 1.537.

Salé a subasta por el tipo de 1.400.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de las que sirven de tipo a la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—754-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 934 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Lorenzo Maura Estrada, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«Urbana.—Parcela de terreno en término de Canillas, en el sitio titulado El Candado, en la manzana D, número once, con fachada a las calles de Pedro Alonso y de la Carrera Verde, que afecta la forma de un cuadrilátero irregular con superficie de mil cuatrocientos doce metros veintitres decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil ciento ochenta y nueve pies cincuenta y dos centésimas de otro, también cuadrados. Lidante: Por su fachada principal, al Oeste, con la calle de Pedro Alonso; por la derecha, entrando, al Sur, con la tierra de que se segrega; por la izquierda, al Norte, con la calle de Carrera Verde, y por el testero, al Este, con tierra de herederos de don Angel Tomás Cavelo. Sobre dicha parcela (según el Registro de la Propiedad) se ha construido la siguiente edificación: Casa de planta baja, en la parte Sudeste de la misma parcela, de nueve metros de fachada por ocho metros de fondo, compuesta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al tomo 86 del archivo, libro 58 de Canillas, folio 139, finca número 2.826.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 1.165.089,75 pesetas.

«Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Canillas, hoy Madrid, en la manzana D, según el título, y C, según el Registro, número diez de la calle de Pedro Alonso, que afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados con superficie de cuatrocientos treinta y dos metros doce centímetros cuadrados, o sea, cinco mil quinientos sesenta y cinco pies setenta centésimas de otro, también cuadrados. Lidante: por su fachada, al Oeste, con la expresada calle; por la derecha, entrando, al Sur, y por la izquierda, al Norte, con la tierra de que se segrega, y por el fondo, al Este, con tierra de herederos de don Angel Tomás Cavelo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 866 del archivo, libro 58 de Canillas, folio 136, finca 2.825.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 324.099 pesetas.

«Rústica, hoy urbana.—Tierra en término municipal de Madrid, antes Canillas, a los sitios llamados Carrera Verde y Los Arroyos, de caber treinta y siete mil ochocientos veintisiete metros setenta y un decímetros cuadrados (antes cincuenta y siete mil novecientos treinta y siete metros setenta y un decímetros cuadrados). Linda: al Norte, terrenos de la «Compañía Urbanizadora el Coto», y la parcela segregada, mediante en su día, el eje de la autopista Cuzco-Barajas en proyecto; al Sur, terrenos de «Hombros y Compañía», e «Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.»; Este, terrenos de la «Compañía Urbanizadora el Coto»; y Oeste, la Carrera Verde y terrenos de la «Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 525 del archivo, libro 371 de Canillas, folio número 239, finca 27.889.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 21.278.086,88 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta cuarta, se ha señalado el día 20 de marzo del año en curso, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las cantidades anteriormente indicadas, es decir, 1.165.089,70 pesetas, para la primera finca descrita, que es la número 2.826; 324.099 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar, que es la número 2.824, y, 21.278.086,88 pesetas, para la finca número 27.889. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los interesados previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca o fincas en que se proponga intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercer.

3.ª Que los títulos de propiedad de las fincas anteriormente descritas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—639-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 1.350/1977-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Autofinanzas, S. A.», contra don Juan Higuera Nogales y doña María Luisa de la calle Aragoneses, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Número 47.—Vivienda letra C, sita en la planta 4.ª sin contar la baja de la casa, en esta capital, calle de San Bernardo, números 97 y 99. Tiene una superficie útil de 115,97 metros cuadrados y consta de una terraza y de varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, por donde tiene dos puertas de entrada, con pasillo vivienda letra D de la misma planta, hueco y descansillo, de la escalera, y con patio que nace en la segunda planta; por la izquierda, con finca número 35.135 del Registro, y por el fondo, con vivienda letra A de la misma planta y patinillo de ventilación. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número 2 del segundo sótano de la casa. Cuota: 1,18 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.023, folio 231, finca 40.998.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1.ª piso 2.º, se ha señalado el día 21 de marzo

próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—641-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 964 de 1977, a instancia de «Fernando Roque Transportes Internacionales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de abril de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica tierra en término de Fuenlabrada, en sitio camino de Getafe o Paraíso de haber una fanega y dos celemines, igual a 40 áreas; linda: al Norte, camino nuevo de Getafe; Este, Bonificación González; Mediodía, camino viejo a Getafe, y Poniente, con Joaquín Pérez Galbán. Catastrada al polígono 9, parcela 115, sin cargas. Inscrit. en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.154, folio 126, finca número 8.962, inscripción primera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1979. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—623-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/79, se sigue expedien-

te en solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de las Entidad «Transformados Férricos, S. A.», («Traf. S. A.»), domiciliada en carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 0,28 (Fuenlabrada), a instancia del Procurador don José Medina Rodríguez, en nombre y representación de dicha Entidad.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, por medio del presente edicto y en virtud de lo acordado por providencia dictada en aquel expediente de fecha de hoy.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1979.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—625-3.

A virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, bajo el número 71 de 1971-T, a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado, sobre declaración de herederos por fallecimiento de doña María Cruz Antón Amor, hija de don Ambrosio y doña Ezequiel, difuntos, natural de San Cebrán de Campos, provincia de Palencia, y cuyo óbito tuvo lugar en Madrid, de donde aquella era vecina, el 12 de mayo de 1969, sin dejar descendencia ni ascendencia alguna y desconociéndose si pueden existir parientes colaterales, en conformidad con el artículo 984, en relación con el 987, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por segunda vez dicho fallecimiento y la no constancia de herederos, y que la herencia la reclama el señor Abogado del Estado, en favor de éste, y los que se crean con derecho a la misma deberán comparecer a reclamarla dentro de treinta días, acreditando debidamente el grado de parentesco con que se consideren con derecho a la mencionada herencia.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1979. El Juez.—El Secretario.—1.161-E.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número 1.403-A/1977, instados por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de don Luciano Carballo Martínez, contra doña Concepción López Martín, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a la referida ejecutada:

Urbana.—parcela de terreno en término de Becerril de la Sierra (Madrid), al sitio Peña Quintero, demarcada con los números 9 y 13, y ocupa 900 metros cuadrados, que linda: Este, Víctor Cuadrado, y por los restantes vientos, calles públicas sin nombre conocido. Sobre esta parcela se ha construido una casa de mampostería corriente al estilo del país, cubierta de teja plana, de una sola planta, interiormente dividida en diferentes habitaciones y destinada a vivienda unifamiliar. Ocupa unos 72 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno, que se encuentra debidamente cercado, a jardín.

Ha sido valorada en la suma de 1.935.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—643-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta pública subasta, por primera vez, de las fincas que se dirán, acto acordado autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados en este Juzgado por la Entidad «Banco Atlántico, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Marqués Merelo contra don Javier Loring Gilhou y contra «Promotora Internacional de Construcciones» (PROINCO), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Fincas objeto de subasta

Local D-1, sótano (parte de la finca número 4 de la división), de la finca número 66 de la calle Capitán Haya, de Madrid, cuyo inmueble también tiene acceso por la avenida del Generalísimo, número 68-A (procede de la división material de la finca número 4 de la división horizontal del inmueble). Ocupa una superficie aproximada de ciento cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su acceso, con local letra C, foso ascensor y rollano de escalera; derecha, entrando, subsuelo de la calle Capitán Haya; izquierda, con hueco de escalera y local letra A), y fondo, zona del sótano correspondiente al local D-2, que no es de su propiedad.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 4.325.000.

Local bajo, letra D-1, de la casa número 66 de la calle Capitán Haya, de Madrid, cuyo inmueble tiene también acceso por la avenida del Generalísimo, número 69-A (procede de la división material del local número 8 de orden de división del inmueble). Ocupa una superficie aproximada de ciento tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, entrada de la calle Capitán Haya; derecha, entrando, zona resultante de la división correspondiente al local bajo d-2; izquierda, portal y hueco del ascensor, y fondo, local A y hueco escalera.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 10.000.000.

Inscritas dichas fincas al tomo 638, libro número 469-2.º, folios 224 y 230, fincas 34.223 y 34.227, del Registro de la Propiedad de Madrid.

Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en el llamado pa-

saje de José Pizarro, sin designación de número. Ocupa una superficie útil de cuarenta y cinco metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle de acceso a él y con el número 2; Sur, con otra calle de acceso abierta como la anterior en terrenos de la finca de procedencia; por el Este, con dicho local número 2, en parte con hueco de escalera y en parte con el local número 10, y por el Oeste, con el pasaje de José Pizarro.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.857.100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.746, folio 234, finca número 10.824-A, inscripción tercera.

Local comercial enclavado en la planta sótano del edificio situado en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada actualmente plaza de José Antonio; sin número de gobierno. Se demarca con el número 28. Mide una superficie de dieciocho metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 27; Sur, local número 29; Este, muro de contención del inmueble; Oeste, con la calle de acceso a estos locales.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.428.580.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 860, folio 170 vuelto, finca número 19.387, inscripción tercera.

Local comercial enclavado en la planta sótano del edificio situado en Torremolinos, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada actualmente plaza de José Antonio, sin número de gobierno. Se demarca con el número 29. Mide una superficie de dieciocho metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el local número 28; Sur, local número 30; Este, con el muro de contención del inmueble; Oeste, con la calle de acceso a estos locales.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.428.580.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 860, folio 174, finca número 19.389, inscripción tercera.

Local comercial enclavado en la planta sótano del edificio situado en Torremolinos, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada actualmente plaza de José Antonio, sin número de gobierno. Se demarca con el número 31. Mide una superficie de diecisiete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 30; Sur, local número 32; Este, muro de contención del inmueble; Oeste, con la calle de acceso a estos locales.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.428.580.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 860, folio 182, finca número 19.393, inscripción tercera.

Número 4, local comercial, situado en la planta sótano del edificio denominado «Leo», o bloque A, situado en Torremolinos, en el denominado pasaje de Pizarro, sin número. Tiene una superficie de treinta y tres metros setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro de la finca; Sur, segunda calle transversal en sótano de entrada por el pasaje de José Pizarro y plaza de Andalucía; Este, local comercial número 3; Oeste, muro de contención del local número 32 en sótano del edificio «Aéreo», en el pasaje de José Pizarro.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.428.580.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 2.102, folio 9, finca número 7.729-B, inscripción segunda.

Edificio «Polux», planta sótano, finca número 1. Local situado en la planta sótano del edificio denominado «Polux», que forma parte del conjunto residencial «Las Estrellas», situado este edificio al Sur de la parcela o solar de dicho conjunto resi-

dencia, ubicado en la barriada de Torremolinos, de esta capital, al pago del Nacimiento. Tiene una superficie de cuatrocientos veinticinco metros ochenta y un decímetros cuadrados, al que se accede desde la parte exterior del edificio por dos entradas situadas en el frente del mismo. No tiene distribución interior. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con subsuelo del solar en el que el edificio está enclavado.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 4.000.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.819, folio 187, finca número 49.293, inscripción segunda.

Edificio «Polux», planta baja, local número 2, local comercial situado en la planta baja del edificio «Polux», enclavado en el conjunto residencial «Las Estrellas», en la barriada de Torremolinos, término municipal de Málaga, pago del Nacimiento, estando ubicado este edificio al Sur de la parcela o solar que forma el conjunto residencial dicho. Tiene una superficie de ciento veintidós metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, mirando de frente al edificio, con zona de elementos comunes destinada a jardín.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 3.450.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.829, folio 190, finca número 49.295, inscripción segunda.

Finca 35. Apartamento tipo H-09 en la tercera planta, situado en el pasillo de la derecha según se sube la escalera, a la izquierda del mismo, del edificio «Capella», situado en el conjunto residencial «Las Estrellas», término de Málaga, barriada de Torremolinos, pago del Nacimiento. Tiene una superficie construida de cuarenta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales siete metros dieciséis decímetros cuadrados están destinados a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, baño y un dormitorio. Linda: derecha, entrando, apartamento tipo E-10; izquierda, apartamento tipo B-08; fondo, zona de elementos comunes destinado a jardín, y frente, pasillo de acceso al mismo.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 900.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.819, folio 28, finca número 49.187, inscripción segunda.

Número 2. Local comercial sito en planta baja del edificio sito en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en el llamado pasaje de José Pizarro, sin designación de número. Consta de planta diáfana y tiene una superficie útil de treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de acceso; Este, hueco de escaleras de acceso a las plantas altas; Sur y Oeste, con el local comercial número 1.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.200.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 2.204, folio 78, finca número 9.325-B, inscripción segunda.

Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio «Las Conchas I», calle de las Mercedes, de Torremolinos, sin distribución interior, con una superficie construida de ciento cincuenta y seis metros doce decímetros cuadrados: segundo a la derecha, mirando a la fachada. Linda: derecha, entrando, local número 1; por la izquierda, escalera y acceso a los estudios de la entreplanta; fondo, finca matriz; frente, calle de las Mercedes.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 4.500.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.583, folio 82, finca número 9.000-B, inscripción segunda.

Local comercial enclavado en la planta sótano del edificio situado en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada

actualmente plaza de José Antonio, sin número de gobierno. Se demarca con el número 30. Mide una superficie de diecisiete metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el local número 29; Sur, con el local número 31; Este, con el muro de contención del inmueble; Oeste, con la calle de acceso a estos locales.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.428.580.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 860, folio 178, finca número 19.391, inscripción cuarta.

Condiciones para el remate

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 5 de enero de 1979.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—616-3.

Don José García Mártes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 1.241/77, que se siguen promovidos por «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Enrique Gámez Franco (hoy sus herederos) y su esposa, doña Angeles Fonseca Infante, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a dichos demandados:

«Huerta en Cartama, partido Dehesa Baja, sitio Venta Romero, de 3 hectáreas 24 áreas 56 centiáreas, que linda: el Norte, con Antonia Díaz; Sur, acequia Dehesa Baja; Este, porción adquirida a don Juan Díaz, y Oeste, carretera de Cartama estación y fincas de Juan Carrión, Juan Vargas, Ramón y Francisco Vargas, formando parte integrante de ella una casa rancho con 150 metros cuadrados.»

Inscrita al folio 70, tomo 548, libro 78 de Cartama, finca 3.588, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alora.

Su precio para esta segunda subasta es de 12.487.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el 15 de marzo próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, al menos, el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos; no se aceptarán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo; podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero; la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero en autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados. Los certificados registrales de cargas y de dominio de las mismas, con lo que deberán conformarse sin derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las accep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1979. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—570-3.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Juzgado en el expediente de medidas provisionales número 417/78, a instancia de don Diego Canto Ortiz, contra su esposa, doña María Anne Marcella Mirijanw, de nacionalidad belga, de ignorado paradero, se ha acordado citar a la referida demandada a la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalada en la Sala de Audiencia de este Juzgado para el próximo día 3 de marzo y hora de las doce, previéndola que será preceptiva la asistencia de Letrado y la representación de Procurador y que caso de no comparecer se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de cédula de citación a la repetida demandada doña Mari Anne Marcella Mirijanw, expido la presente en Málaga a 28 de enero de 1979.—El Secretario.—911-C.

MATARO

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/74, promovido por el Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Ana Rubies Cortés, en reclamación de 618.231,89 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Casa torre, sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle de Reimundo Llull y otro frente a calle Apeles Mesures, que se compone de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, con una superficie edificada de 70 metros cuadrados útiles por planta; que se halla edificado todo ello sobre parte de un solar de 154,98 metros cuadrados, equivalentes a 4.101,79 palmos cuadrados, y que linda: por el Noroeste, con un pasaje sin nombre, en línea de 9,50 metros, y en otra línea de 5 metros, con chafalán con la calle Masía Ribas; por el Norte, en línea 16,40 metros, con dicha calle; por el Sudeste, con línea 10,10 metros, con una parcela número 73, y por el sudoeste, en línea 16,50 metros, con la número 84.»

Inscrita en el tomo 1.203 libro 77 de San Cristóbal de Premiá, folio 110, finca 3.051, inscripción quinta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de marzo del corriente año y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 853.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida firma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera: La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y

total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado este.

Cuarta: Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de este partido a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 22 de enero de 1979. El Secretario.—1.199-E.

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 55/78, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Fábregas, contra «Construcciones Margón», en ejecución de escritura de préstamo otorgado en 22 de mayo de 1975, ante el Notario de Calella don Federico Boix Carrete, número 424 de su protocolo, en reclamación de 771.170 pesetas, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Finca urbana: Local comercial de la planta baja del edificio sito en la ciudad de Calella, calle General Mola, número setenta y ocho, ocupa una superficie útil de ciento tres metros ochenta decímetros cuadrados y tiene además el uso del patio detrás del edificio; linda: por su frente, con dicha calle General Mola; por la derecha, entrando, con casa de don José Castells; por la izquierda, con el vestíbulo y escalera de acceso a los pisos, con la caja del ascensor y con casa de doña María Roig Plademunt, y por la espalda, Oriente, con tierras de doña Catalina Galcerán Pla. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del total inmueble, de ventidós enteros por ciento del valor del mismo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 577, libro 69 de Calella, folio 239, finca número 5.697, inscripción primera.

Para el acto del remate se acuerda señalar el día 3 de abril del corriente año y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir, 1.098.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 22 de enero de 1979.—El Secretario.—1.198-E.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 48-A/1979, se siguen autos incidentales promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», en virtud de demanda o denuncia por extravío de 180 acciones al portador, de la «Sociedad Anónima Sarrió Papelera de Leiza», números 1278114/293, de 90.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público a fin de que el tenedor de dicho título pueda comparecer ante este Juzgado en dicho incidente, dentro del término de quince días.

Dado en Pamplona a 22 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—650-3.

POLA DE LAVIANA

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Graciano Gaspar Nosti Tejo, hijo de Anacléto y de Balbina, natural de Nava, nacido el día 15 de diciembre de 1898, casado con doña María Salvante Millar, el cual se ausentó de La Reguera-La Felguera el día 16 de noviembre de 1960, sin que se haya vuelto a tener conocimiento de su paradero desde dicha fecha.

Y para que conste, expido y firmo el presente, a los fines y efectos que procedan, en Pola de Laviana a 16 de enero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—784-C, 1.ª 7-2-1979

REUS

Don Rafael Albiac Guiu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 307/78, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Borrás Capdevila y doña María Parréu Nolla, representados por el Procurador señor Just Aluja, contra don Cosme y don Rodolfo Paga Marcoval, mayores de edad, del comercio y vecinos de Amposta, calle Zamora, número 8-10, 1.ª, para efectividad de un crédito hipotecario, constituido mediante escritura otorgada el día 30 de enero de 1976, con el número 217, ante el Notario de esta don Francisco Hidalgo Torruella, en cuyos autos, y en providencia, de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

«Solar sito en Amposta, calle de Zamora, de superficie 220 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Sur, frente con calle de Zamora en longitud de 17 metros 95 centímetros; derecha, entrando, Este, casa de María Cinta Serra Matéu; izquierda, Oeste, almacén de Germán, y fondo, Norte, casa de Andrés Marro, Josefa Fontanet y Fernando Bort. Sobre dicho solar, en escritura ante mí, el 13 de noviembre de 1975, número 2.878 de mi protocolo, se declaró obra nueva de una casa, compuesta de planta baja con una nave industrial y superficie útil de 181,32 metros cuadrados, y un piso en alto, con dos viviendas, tipos A y B, con escaleras de acceso a ellas independientes, distribuidas en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, balcón y galerías, ocupando entre las dos una superficie de 158,46 metros cuadrados, cuya obra nueva está pendiente de inscripción.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa el tomo 2.467, folio 84, finca 19.397, inscripción cuarta Valorada para la subasta en cuatro millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero, no admitiéndose las que sean inferiores al tipo de subasta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 18 de enero de 1979.—El Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—786-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 409/78, a instancia de «Fidesla», contra Pedro y Jaime Sapes Morera, y por providencia de esta fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas cada una, con rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Fincas que se subastan

A) Casa señalada con el número 64 de la calle de Avellaneda, de esta ciu-

dad, compuesta de pisos bajo y alto, de superficie 106 metros 74 decímetros cuadrados, que linda: por su frente, con la calle de Avellaneda; por la derecha, entrando, con calle Perdigal; por la izquierda, con casa de Rosario Enrich Busqueta, y por detrás, con Pablo Sanfeliú y con porción que fue vendida a los señores José Durán Gudayol y Jaime Carbonella Arrauz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 759 del archivo, libro 379 de Sabadell, folio 63, finca 10.527, inscripción segunda.

B) Otra casa señalada con el número 66 de la calle Padilla, de esta ciudad, compuesta de bajos y piso de 102 metros 80 decímetros de superficie; que linda: por su frente, con dicha calle de Padilla; por la derecha, entrando, con porción que formó parte de esta finca, vendida a don José Godayol y don Jaime Carbonell, y con la casa número 64 de la misma calle, hoy perteneciente a los hermanos Saper Morera; por la izquierda, con casa de don Juan Deves, y por la espalda, con casa de don Pablo Sanfeliú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 121 del archivo, libro 3, finca 217, folio 224, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 17 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—783-C.

SEO DE URGEL

Manuel Fiter de Losada, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia de Seo de Urgel y su partido judicial,

Hago saber: Que en autos número 30/1978 de este Juzgado, sobre suspensión de pagos, seguidos a instancia de «Maderas Cerdaña, S. A.», con domicilio social en Beliver de Cerdaña, con fecha 14 de diciembre de 1978 se ha dictado auto declarando a la expresada Entidad «Maderas Cerdaña, S. A.», en estado de insolvencia provisional, y convocando a la Junta general de acreedores para el próximo día 14 de marzo de 1979 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con citación de los acreedores y convocador a por edictos de personas interesadas.

Y para que pueda tener lugar lo acordado, expido el presente, por el que convoco a acreedores y cuantas otras personas pudieran tener interés en el expediente de suspensión de pagos instado por «Maderas Cerdaña, S. A.», a la Junta general de Acreedores, a celebrar el día y hora indicados, con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Seo de Urgel a 14 de diciembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Fiter de Losada.—El Secretario.—747-C.

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, en providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía con embargo preventivo número 1.073/78-H, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Ana Avilés Casco-Borrego, representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra doña María Ramos-Paúl y Dávila, doña María Eguillor Ramos-Paúl y doña Guiomar Eguillor Ramos-Paúl, sobre pago a la comunidad hereditaria formada al fallecimiento de don José Manuel Ramos-Paúl García-Serna, representada por su abuela doña Ana Avilés Casco Borrego, de

la suma de 1.500.000 pesetas; y alternativamente otra petición sobre pago de la misma cantidad, por medio de la presente y en segundo llamamiento se emplaza a la demandada doña Guiomar Eguillor Ramos-Paúl, que se dice haber tenido su último domicilio conocido en Barcelona, en calle Ganduxer, 26, ático 3.º, y de la que se desconoce su actual paradero y domicilio, para que en el término de cinco días improrrogables comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de emplazamiento en segundo llamamiento a la referida demandada doña Guiomar Eguillor Ramos-Paúl, expido y firmo el presente en Sevilla a 15 de enero de 1979.—El Secretario.—735-C.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178 de 1978, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, con domicilio en esta ciudad, representada, por el Procurador don José Manuel Batanero Almazán contra doña Carmen López Montoya y don Juan Gázquez Romero, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 628.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda de la planta 4.ª, 1.ª puerta, o sea, apartamento número 17 de la casa compuesta de planta baja con un local comercial y tres viviendas y además cuatro pisos altos con cuatro viviendas por planta, sita en Castellbisbal, calle Jacinto Verdager, sin número, pendiente de inscripción a su favor, y es la finca número 31.121, obrante al folio 67 del tomo 1.788, libro 83 de Castellbisbal, inscripción primera.»

Dado en Terrassa a 11 de enero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—788-C.

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 31 de 1977, a instancias de don Cosme Argelich Granel,

con domicilio en esta ciudad, representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña María Luisa Fauste Lamata, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de seis millones (6.000.000) de pesetas, y que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Un solar sito en esta ciudad de Terrassa, entre las calles de La Mina, donde está señalado con el número dos-A, y plaza Mosén Jacinto Verdagué, números once, doce y trece. Tiene una superficie de novecientos once metros cuadrados. Linda: por su frente, con la plaza de Mosén Jacinto Verdagué; por fondo, con casa número dos de la calle de La Mina, propia de la exponente; derecha, entrando, con Esperanza Vila y con José Ventayol, y por la izquierda, con la calle de la Mina. Se halla dotada con dos cuartos de pluma de agua de pie, medida de Barcelona, del caudal de la Sociedad «Mina Pública de Aguas de Tarrasa», del que uno se recibe en el repartidor de la calle de la Sociedad, esquina a la de la Mina y receptáculo número nueve duplicado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1904 del Archivo, libro 405 de la sección primera, folios 203 y siguiente, finca número 15.839, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 20 de enero de 1979.—El Juez, Jesús Corbal.—El Secretario, José María Castelló.—767-C.

TREMP

Don Ernesto García Mateo, Juez de Distrito, en funciones del de Primera Instancia de la ciudad de Tremp y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/71, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, instados por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, en nombre y representación de don Juan Esteve García, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Vilaller (Lérida), con domicilio en avenida del Progreso, número 8, contra «Industrias Herga, S. A.», con domicilio en calle Santa Librada, de la ciudad de Sigüenza (Guadalajara), por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

Un crédito hipotecario a favor de «Industrias Herga, S. A.», en garantía de la devolución de una deuda de 578.063

pesetas, por plazo que venció el 13 de febrero de 1972 y de 120.000 pesetas para costas y gastos, según escritura otorgada en Madrid el 13 de febrero de 1969, ante el Notario don Enrique G. Arnáu y Gran. Inscrita dicha hipoteca al folio 9, inscripción cuarta, tomo 491, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, sobre la siguiente finca:

«Mitad indivisa de la tienda de la casa número 12 de la calle de Toledo, de Madrid, con fachada por dicha calle, a la que tiene tres huecos. Consta de piso a ras de la calzada de la calle de Toledo y sótanos. Linda: por su frente, calle de Toledo; por la derecha, entrando, con portal, hueco de la escalera y casa número 10 de la misma calle; izquierda, con casa número 14 de la propia calle, y fondo, con la calle de Cuchilleros. La parte del patio que está bajo cristales pertenece privativamente a esta tienda. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, solar, elementos comunes y gastos, de un 26 por 100. Título: Adquirió la mitad indivisa don Antonio Ucelay Uriarte, por compra que hizo a don Manuel García García y doña Catalina García Álvarez, mediante escritura otorgada el 12 de junio de 1953, ante el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández.»

Inscrita en el tomo 491, libro 224, sección 3.ª, folio 10, finca número 7.554, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Valorado dicho crédito en quinientas setenta y ocho mil sesenta y tres (578.063) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 del próximo mes de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo de los antes citados bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de valoración, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tremp a 18 de enero de 1979. El Juez de Primera Instancia, Ernesto García Mateo.—El Secretario.—746-C.

VERGARA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido de Vergara por prórroga de jurisdicción, en auto de esta fecha, dictado en expediente suspensión de pagos número 164 de 1978, a instancia del Procurador don José Alberto Amilibia Peyrusanne, en representación de la Entidad «Construcciones Mecánicas Elgoibar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elgoibar (Guipúzcoa), dedicada a actividades mercantiles, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las

reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 25 de abril, a las diez horas de su mañana; previniéndose a los acreedores de aquélla, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Vergara a 23 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—777-C.

VITORIA

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de sumario hipotecario, procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/77, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Vitoria», representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Sabino Carrillo Armentia y su esposa, doña María del Carmen Villanueva, con domicilio en Labastida, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Viña en el paraje de «Artajona», de 20 áreas y 38 centiáreas, que linda: Norte, viuda de Esteban Abalos; Sur, camino; Este, Víctor Quintana, y Oeste, ribazo. Polígono 9, parcela 486 a) y b). Se valora en 200.000 pesetas. Sale a subasta por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

2. Viña en «Artajona», de 50 áreas y 42 centiáreas, que linda: Al Norte, ribazo; Sur, camino; Este, ribazo, y Oeste, Víctor Gil. Valorada en 500.000 pesetas. Sale a subasta por trescientas setenta y cinco mil pesetas.

3. Heredad en «Artajona», de 96 áreas y 90 centiáreas, que linda: Norte, lleco; Sur, camino; Este, Víctor Gil, y Oeste, José María Bengoa. Polígono 9, parcelas 465 y 624. Valorada en 900.000 pesetas. Sale a subasta por la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

4. Heredad secano, destinado a solar, en «La Poza» o «Calzada», de 18 áreas y 94 centiáreas, que linda: Norte, ribazo; Sur, Miguel Amurrio; Este, ribazo, y Oeste, camino. Polígono 3, parcela 116. Valorada en 280.000 pesetas. Sale a subasta por doscientas diez mil pesetas.

5. Heredad al paraje de «Paza», de 27 áreas y 52 centiáreas, que linda: Norte y Este, Sabino Carrillo; Sur, Pedro Arguidi, y Oeste, Manuel Tosantos. Polígono 3, parcela 110. Valorada en 410.000 pesetas. Sale a subasta por la cantidad de trescientas siete mil quinientas pesetas.

6. Otra en el sitio de «La Calzada», de 13 áreas y 44 centiáreas, que linda: Norte, Sabino Carrillo; Sur, Miguel Amurrio; Este, Pedro Arguido, y Oeste, Miguel Amurrio. Polígono 3, parcela 113. Valorada en 200.000 pesetas. Sale a subasta por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

7. Otra en el mismo sitio de «La Calzada», de 20 áreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Sabino Carrillo. Polígono 3, parcela 165. Valorada en 300.000 pesetas. Sale a subasta por doscientas veinticinco mil pesetas.

8. Heredad en el paraje de «La Calzada», jurisdicción de Labastida (Alava), de una extensión superficial de 3.912 metros cuadrados, que linda: Norte, finca segregada; Sur, Carmen González. Valorada en 580.000 pesetas. Sale a subasta por la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

9. Heredad al paraje de «La Calzada», jurisdicción de Labastida, de una extensión superficial de 3.737 metros cuadrados, que linda al Norte, digo, y 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca segregada y herederos de Liberato González, Sur, ribazo; Este, finca de Sabino Carrillo, y Oeste, camino. Valorada en 560.000 pesetas. Sale a subasta por la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas.

10. Heredad de «Mendigurina», de 88 áreas y 64 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento e Ignacio Martínez Amurrio, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 7, parcela 119. Valorada en 990.000 pesetas. Sale a subasta por la cantidad de setecientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

11. Heredad pieza sita en el término de «Mendigurina», de 21 áreas, que linda: Norte, con lleco; Sur, Caba; Este, lleco, y Oeste, senda. Valorada en 300.000 pesetas. Sale a subasta por la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

12. Una heredad viña, sita en el término de «Mendigurina», de cinco obradas, equivalentes a 27 áreas y 25 centiáreas, que linda: Por el Norte, con ribazo; Sur, Claudio Murrieta, hoy Jenaro Caño; Este, ribazo, y Oeste, senda. Valorada en 400.000 pesetas. Sale a subasta por trescientas mil pesetas.

13. Heredad en el término de «Mendigurina», de 1 hectáreas 5 áreas 31 centiáreas, que linda: Al Norte, Sabino Carrillo; Sur, Flavio Gómez; Este, ribazo, y al Oeste, Formeric Amurrio. Polígono 7, parcela 118. Valorada en 1.570.000 pesetas. Sale a subasta por la cantidad de un millón ciento setenta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Olaguibel, 15, 2.º, el día 9 de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichos inmuebles salen a subasta por los precios indicados, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

2.º Que por tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate por separado de los inmuebles y en calidad de ceder a tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario, José A. Lecumberri.—913-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

En este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 263 de 1978, por lesiones en accidente de circulación, en el que se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Bollullos Par del Condado a trece de enero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Miguel Carmona Ruano, Juez de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número doscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en virtud de denuncia de la Guardia Civil, por lesiones en accidente de circulación, contra don José Martín Pelicano, cuyas circunstancias constan, y vecino de Huelva, siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Martín Pelicano, como autor de una falta de lesiones por imprudencia simple, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, privación del permiso de conducir durante un mes, reprensión privada, que indemnice al Instituto Nacional de Previsión por los gastos originados por la curación de los lesionados que se acrediten en ejecución de sentencia, indemnización de la que responderá directamente, en razón del Seguro Obligatorio, la Mutua Nacional de Automóvil, y al pago de las costas causadas, con expresa reserva a favor de los perjudicados: doña Olimpia de Anjos Oliveira Coelho, doña María Eva Ontiveros, don Manuel Sánchez Robledo y doña Josefina Aumento Merino, de las acciones civiles que les correspondan para el resarcimiento de los perjuicios sufridos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Miguel Carmona (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados doña Josefa Aumento Merino, don Manuel Sánchez Robledo, doña Olimpia de Angos Oliveira Coelho y doña María Eva Ontiveros, actualmente en ignorado paradero, y últimamente lo tuvieron en Huelva, se expide el presente en Bollullos Par del Condado (Huelva) a 13 de enero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—1.084-E.

LAREDO

Don Estanislao Ruiz Jabala, Juez de Distrito de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita bajo el número 257/1978 juicio de faltas por daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia formulada por Tomás del Río García, vecino de Laredo, contra el denunciado Harold Wolfgang, subdito alemán, en la actualidad en ignorado paradero, cuyo acto del juicio de faltas se ha señalado para las diez y quince horas del día 9 de marzo próximo.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en la citación del denunciado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Estanislao Ruiz Jabala.—El Secretario.—1.542-E.

MADRID

En los autos de juicio de faltas número 814 de 1978, por juegos prohibidos, seguido en este Juzgado contra Diego Jorquera Moreno y otros, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio del año en curso, aclarado su fallo por auto del día siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. El señor Juez de Distrito número seis de los de Madrid, don Serafín González Molina, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido en virtud de denuncia formulada por los Inspectores del Cuerpo General de Policía don José Ramón Ro-

mani Tajés y don Eduardo Fernández Robledo, sobre juegos prohibidos, en el que aparecen como denunciados Diego Jorquera Moreno

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Jorquera Moreno, a Ramón Ruiz Valcárcel, a Pedro Rodríguez Vengún y a Manuel Astudillo García, como autores de una falta de juegos prohibidos, a la pena de multa de cinco mil pesetas, a cada uno de los tres primeros, y a la multa de diez mil pesetas al último, sufriendo en caso de impago cinco o diez días de arresto sustitutorio, respectivamente, y al pago de las costas por cuartas partes.

Asimismo procede la devolución de la cantidad de veintidós mil pesetas a Miguel Andrés Vicente y del cheque unido a los autos y no hecho efectivo a Alfonso Pascual Guerra, y el ingreso a favor del Tesoro Público de la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Y por último se decreta el comiso de todos los enseres útiles de juego intervenidos en el local de autos, los que serán destruidos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Serafín González (rubricado).

Y por auto de 1 de julio del mismo año se resolvía:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito número seis de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia de treinta de junio del año en curso, dictada en este procedimiento en el sentido de consignar al final del fallo y antes de cerrar dicha parte dispositiva lo siguiente: Se absuelve libremente a los denunciados Alfonso Pascual Guerra, Manuel de la Cruz Contador, Miguel Andrés Vicente, Luis González Nogales, Rodrigo Silva Viala, Miguel López Gutiérrez, Cirino Pisonero Collantes, Pedro Méndez Gismero, Carlos Méndez Gismero, Dolores Rego Ocaña, Josefa Carmona Horrillo, Francisca Sánchez Expósito, Doroteo Pérez Fresnillo, Félix Ruiz Callejo, Manuel Ponce Flores, Eugenio Pardo Raso, José Castro Moreno, Pedro Luis Villegas López, Emiliano Alejandro Milla, Juan García Díaz, Antonio Yesares Pérez, Quintín Alvaro de Pablos, Norberto Sanz Hernández, Calixto Gómez Martín, Tomás Sánchez Carmona, Martín Tejero Verdejo, Bernardo Leiva Minguéz, Agustín Casado Garrido, José María de Norte Margarido, José Muñián Huertas, Francisco Arjona Camacho, Carlos Rodríguez Alguacil y Arturo Castro Ferrano.

Así lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Serafín González.—José Galán (rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Félix Ruiz Callejo, Manuel Ponce Flores, Emiliano Alejandro Milla, Norberto Sanz Hernández y José Muñián Huertas, cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de diciembre de 1978.—15.821-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas número 511/78, seguidos en este Juzgado por denuncia de Alfonso Sánchez-Miguel Aranda, contra Fernando Villa Minsut, por daños en accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a 8 de diciembre de 1978. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 511/78,

seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, de otra, como denunciante-perjudicado, Alfonso Sánchez-Miguel Aranda, mayor de edad y vecino de Móstoles, y de otra, como denunciado, Fernando Villa Minsut, mayor de edad y con residencia en Alemania, por la supuesta falta de daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José Fernando Villa Minsut, como autor de una falta ya reseñada, a la pena de 1.100 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, y al abono de las costas procesales del presente juicio en esta instancia, así como al pago de 14.631 pesetas al perjudicado Alfonso Sánchez-Miguel Aranda, por los daños sufridos.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible del Juez.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al inculcado José Fernando Villa Minsut, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Móstoles a 6 de diciembre de 1978.—El Secretario.—15.416-E.

PALMA DEL RÍO

El señor Juez de Distrito sustituto de Palma del Río (Córdoba), en providencia dictada en el juicio de faltas número 351/1978, seguido a virtud de denuncia de diligencias previas número 590/78, del Juzgado de Instrucción de Posadas, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a José Nieto Gómez, de cincuenta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Palma del Río, con documento nacional de identidad número 30.428.089, en ignorado paradero, y a Plácido García Sala, de cuarenta y un años de edad, soltero, Mecánico, natural de Jerez de la Frontera, con documento nacional de identidad número 31.544.838, en ignorado paradero, ambos en concepto de denunciados, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Comandante Baturones, número 1, el día 22 de febrero próximo y hora de las once con el apercibimiento de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados, que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a José Nieto Gómez y Plácido García Salas, ambos con paradero desconocido, expido la presente en Palma del Río a 22 de enero de 1979.—El Secretario.—1.073-E.

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia del interventor en ruta del tren 434 en Renfe, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a Concepción Rivas Campelo en concepto de denunciada por estafa a Renfe, la cual se encuentra en paradero desconocido, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Cte. Baturones, 1, el día 22 de febrero próximo, y hora de las once cuarenta, con el aperi-

bimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrán imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Concepción Rivas Campelo, expido la presente en Palma del Río a 30 de enero de 1979. El Secretario.—1.553-E.

SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.815 de 1978, que se sigue por daños, ha acordado citar por la presente a Juan García Maldonado, en ignorado paradero, para que como denunciado, y con las pruebas que tenga, comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 14 de marzo próximo, a las doce horas cinco minutos, previniéndose que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 16 de enero de 1979.—El Secretario.—1.086-E.

UBEDA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se dirá, se notifica al condenado Eloy Julio Llanos Cañibán, que se encuentra en ignorado paradero como vendedor ambulante y cuyo último domicilio lo tuvo en la parroquia de San Claudio (Oviedo); la siguiente.

«Sentencia.—En la ciudad de Ubeda a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones del juicio verbal de faltas número doscientos veintiuno/mil novecientos setenta y ocho, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, sobre estafa a Gilberto Moreno Egea, contra Eloy Julio Llanos Cañibán, nacido en Oviedo el veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, hijo de Eloy y de María, con domicilio en Oviedo, parroquia de San Claudio.

Primero.—Resultando probado, y así se declara, que durante los días veinte, veintiuno, veintidós y veintitres del pasado mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho, el inculcado Eloy Julio Llanos Cañibán, sin antecedentes penales, se hospedó en el «Hostal La Paz» de esta ciudad, propiedad de Gilberto Moreno Egea, marchándose del mismo sin pagar el hospedaje correspondiente a esos días, cuyo importe asciende a mil quinientas veintiocho pesetas

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eloy Julio Llanos Cañibán, como responsable en concepto y de autor de la falta prevista y penada en el artículo quinientos ochenta y siete, número tres, del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a Gilberto Moreno Egea en mil quinientas veintiocho pesetas y pague las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia

Ubeda, 11 de enero de 1979.—El Secretario.—626-E.

VALENCIA

Don Francisco Remolí Terréns, Juez del Juzgado del Distrito número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas 340/78, seguido ante este Juzga-

do por Manuel González Huertos, como representante legal de Francisco González García, contra Fernando Ramos Arévalo, recayó sentencia cuya cabecera y parte dispositiva, copiadas, dicen así:

Sentencia.—En Valencia a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, el señor Juez de Distrito número seis de dicha ciudad, don Francisco Remolí Terréns, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por daños por imprudencia seguido a instancias del señor Fiscal de Distrito ejerciendo la acción pública y Francisco González García, contra Fernando Ramos Arévalo, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan en autos, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Ramos Arévalo como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, que indemnice a Manuel González Huertos, como representante legal de Francisco González García, en la cantidad de veintiocho mil pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Ramos Arévalo, que reside en Francia, expido el presente en Valencia a 18 de diciembre de 1978.—El Juez, Francisco Remolí Terréns.—El Secretario.—15.658-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.732/78, seguido a virtud de denuncia de Julián Ruiz Sáez contra Jorge Martínez Araujo, sin domicilio conocido en España, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Jorge Martínez Araujo, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 29 de enero de 1979.—El Secretario.—1.545-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VALVE ROMA, Jorge; hijo de Sebastián y de Concepción, natural de Barcelona, soltero, dependiente, de diecinueve años, estatura 1,77 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado en calle Eduardo Taldre, 7, Esplugas de Llobregat (Barcelona); procesado en causa

número 182 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista de la II Bandera Roger de Lauria, en Las Palmas de Gran Canaria.—(190.)

ESPEJO LUQUE, José; hijo de Antonio y de Amparo, natural de Madrid, soltero, escayolista, nacido el día 28 de enero de 1957, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba rala, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 945 de 1978 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de la Legión, en Melilla.—(188.)

MIELGO MIELGO, Vicente; hijo de Claudio y de Inocencio, soltero, Cabo Segundo especialista electrónico de la Armada, estatura 1,66 metros, pelo castaño oscuro, así como cejas, boca y nariz normales, natural de Manganeses de la Polvorosa (Zamora), nacido el 15 de marzo de 1958, domiciliado en Baracaldo, calle José Zorrilla, 9, cuarto B; procesado en causa número 23 de 1978 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del buque de desembarco «Martín Alvarez», en el Arsenal de La Carraca.—(187.)

SANCHEZ VAZQUEZ, Salvador; natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), nacido el 24 de noviembre de 1957; domiciliado en Réus (Tarragona), calle Montserrat, 15, entreplanta; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(186.)

CUEVAS REDONDO, Francisco; encarado en diligencias previas sin número por no incorporarse a su destino; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta. (116.)

LAS HERAS LAS HERAS, Alberto; hijo de José y de Jesusa, natural de Barcelona, calle Parlamento, 47, Barcelona, soltero, pulidor, de cuarenta y tres años, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca regular, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(115.)

GONZALEZ HUETE, Justo; hijo de Luis y de Basilia, natural de Nava del Rey (Valladolid), domiciliado en San Sebastián, casa Leku-Edo, A-2.º, soltero, mecánico, de veintiocho años de edad, estatura 1,85 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba abundante, boca normal, color sano, y con tatuajes por todo el cuerpo; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(114.)

Juzgados civiles

BLANCO DURAN, José Antonio; de treinta y cuatro años en noviembre de 1976, hijo de Antonio y de Cecilia, natural y vecino de Madrid, impresor, domiciliado últimamente en Madrid, calle Lope de Rueda, 42; procesado en sumario número 82 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(101.)

THIERRY, Leon Laurent Delsa; nacido el 27 de julio de 1960 en Rocourt (Bé-

gica), soltero, estudiante, hijo de Jules y de Olga, vecino de S.º Adelin Olone (Bélgica), domiciliado en rue Neuville, 3, con carta de identidad 116930, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 41 de 1978 por atentado contra la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Granada.—(99.)

SANTIN VISUÑA, Manuel; hijo de Epifanio y de Elvira, natural de Barcelona, soltero, mecánico, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 11 de 1978 por injurias, desacato e insultos a la autoridad judicial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(98.)

FERNANDEZ ABELLO, Orlando Juan; de veintiséis años, hijo de José Luis y de María del Carmen, natural de Luarda (Oviedo), domiciliado en Zaragoza, carretera Montañana, 11, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 8 de 1978 por conducir sin permiso; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(736.)

TORRENT BARNADAS, Jaime; nacido en San Jaime Llierca el 23 de julio de 1948, hijo de José y de Cecilia, casado, domiciliado últimamente en Gerona, Travesía de la Cruz, 21, primero primera, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 50 de 1978 por estafa o apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(164.)

PEREZ LOPEZ, Cristóbal; nacido en Santa Fe el 11 de febrero de 1924, hijo de José y de Enriqueta, vecino de Granada, industrial, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 6 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(183.)

MUÑOZ FADRIQUE, Julián; hijo de Julián y de Vicenta, natural de Valdestillas (Valladolid), nacido el 28 de junio de 1940, domiciliado en Burgos en calle San Pablo, 24, primero, puerta cuarta; procesado en sumario número 2 de 1979 por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(162.)

SERRANO AYORA, Antonio; natural de Chirivel (Almería), de veintiséis años, hijo de Francisco y de Lucia, domiciliado últimamente en Chirivel, calle Las Eras; procesado en sumario número 21 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(161.)

CABEZA FOLLOS, Julián; natural de Zaragoza, soltero, camarero, de veintiocho años, hijo de Julián y de Paula, domiciliado últimamente en Zaragoza, barrio Casetas, Pisos Militares, F izquierda principal segunda; procesado en sumario número 47 de 1978 por robo y atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(160.)

CHEMENAL BELINCHON, Eugenio; de veintinueve años, hijo de Carlos y de Isabel, soltero, enfermero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en calle Minas, número 24, con documento nacional de identidad número 50.534.784, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 140 de 1977 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa. (159.)

FERNANDEZ SALSO, Agustín; cuyos demás datos se desconocen; procesado en sumario número 67 de 1951 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(200.)

MUNOZ MUNOZ, Juan Antonio; nacido en Iznalloz el día 4 de septiembre de 1956, hijo de Serafin y de Encarnación, vecino de Iznalloz; procesado en causa número 3.384 de 1978 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(199.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 441 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 37 de 1978, Alberto Sagala Roca.—(747.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 72 de 1978, José Marón Sepúlveda. (745.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 134 de 1978, Francisco Martín Gutiérrez.—(740.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1979, Alberto las Heras las Heras.—(739.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Martínez Alfaya.—(117.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 116 de 1970, Manuel Dos Remedios Malleiro.—(211.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 184 de 1978, Damián García Vera.—(205.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 184 de 1978, Pedro Asensio Martínez.—(204.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Juan López Cue, Capitán Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión, Juez Instructor del mismo y de las diligencias previas número 531/78, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el legionario Julio Hidalgo Cazorra, por medio del presente,

Hago saber: Que a efectos de notificación del lesionado, que por decreto de la autoridad judicial de la Novena Región Militar número 4872, de fecha 18 de octubre de 1978, ha sido acordado declarar terminado el procedimiento previo número 531/78, sin hacer declaración de responsabilidad contra persona alguna en vía criminal, y apreciando en vía gubernativa una falta leve de inexactitud en el cumplimiento de sus obligaciones regla-

mentarias», tipificada en el artículo 443 del Código de Justicia Militar, de la que se estima autor responsable al Cabo Primero Legionario Vicente Prieto Soto, al que se le impone en dicha vía gubernativa el correctivo de quince días de arresto.

Melilla, 16 de enero de 1979.—El Capitán Juez Instructor.—(189.)

Don Emilio León Sola, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a la responsable civil subsidiaria María Esther de Castro e Carbalho de Mendoca, domiciliada en Lisboa, avenida de Roma, número 58, sexto, declarada responsable civil subsidiaria en diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 114/1978 por delito de imprudencia contra el acusado César Augusto Alfonso, a fin de que en término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz»; comparezca ante este Juzgado con el fin de emplazarla, con entrega

de la copia simple del escrito de calificación del Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mérida a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—(1.)

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de los condenados Rafael Martínez Velasco, de treinta y cinco años, hijo de Salvador y de María, soltero, del campo, y Valentín López López, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Arriate, que tuvieron sus domicilios en dicha localidad, encontrándose actualmente en el extranjero, a fin de que extinga cada uno de ellos un día de arresto sustitutorio por impago de la multa que a los mismos le resulta impuesta en el juicio de faltas número 64/78, seguido en su contra en el Juzgado de Distrito de Ronda (Málaga) por infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, por daños a la misma, debiendo dar cuenta, en su caso, al citado

Juzgado de haberse llevado a cabo tal cumplimiento.

Dado en Ronda a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(39.)

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Distrito de Ronda (Málaga), por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares de la nación, y ordeno a los demás agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del condenado Tomás Vega de los Santos, nacido en Rota el día 22 de septiembre de 1958, hijo de Antonio y de María, soltero, pintor, y que tuvo su domicilio en esta ciudad, en calle Real, 1, cuyo actual paradero se ignora, ingresándolo caso de ser habido en el establecimiento oportuno para que extinga seis días de arresto menor, resto de la pena que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 447/1978, seguido en este Juzgado contra el mismo, por hurto, dándose cuenta a este Juzgado, caso de llevarse a efecto, por el medio más rápido.

Dado en Ronda a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario.—(734.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Cuarta Región Militar por la que se anuncia subasta de 22 lotes de material inútil. Expediente número 11/78 regional y número 26/78 central.

A las once horas del día 12 de marzo de 1979 se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la venta por el sistema de subasta pública de 22 lotes de material inútil, compuestos por diversos trapos de algodón color blanco, lana, lona, cuero, cuero botas, recortes de tejidos algodón, chatarra de hierro, latón, aluminio y hojalata, por un importe de 243.970 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, todas firmadas y reintegrado el original, acompañándose en sobre aparte la documentación exigida en el pliego de bases y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de la oferta, pudiendo hacerse esta última mediante aval bancario, que se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 10 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

En cada sobre se hará constar su contenido y ambos irán firmados por el licitador.

Cuanta información se desee conocer sobre la licitación se facilitará en esta Junta (Gobierno Militar de Barcelona), todos los días laborables, de diez a trece horas.

El detalle de lotes se encuentra en la

Secretaría de esta Junta y en la de todas las demás Juntas Regionales.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 26 de enero de 1979.—608-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Cuarta Región Militar por la que se anuncia concurso para la elaboración y suministro de pan. Expediente número 10/79.

Hasta las once horas del día 7 de marzo de 1979 se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para contratar, por el sistema de concurso público, la elaboración y suministro de pan con destino a las necesidades del Ejército durante el año 1979, con arreglo al siguiente detalle:

Plaza: Seo de Urgel. Cantidad: 380.000 raciones. Precio límite: Reservado.
Plaza: Viella. Cantidad: 170.000 raciones.

Precio límite: Reservado.

Ofertas en cuadruplicado ejemplar, modelo reglamentario, original reintegrado. Documentación: Dos sobres, conteniendo uno la documentación general reglamentaria y el otro la proposición económica con el resguardo de la fianza provisional (2 por 100 del valor de la oferta).

El pliego de bases puede verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El acto de la licitación tendrá lugar el mismo día 7 de marzo de 1979, a las once treinta horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 30 de enero de 1979.—607-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para el suministro de máquinas de escribir eléctricas con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para el suministro de máquinas de escribir eléctricas, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos, por un importe total de treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil (37.999.000) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en la Sección del Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones, en el Registro General del Ministerio de Hacienda, terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto que, en cada caso, se fija en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación, constituida de acuerdo con lo prevenido en la base 9.ª